

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23624 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia,

Que en el procedimiento número 324/2009-9, por Auto de fecha 6 de mayo de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: H. M. Gestión Estudios y Promociones Gespro, S.L., con CIF número B91021386.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de H. M. Gestión Estudios y Promociones Gespro, S.L., con C.I.F. B-91021386 y domicilio en Sevilla, C/ Miguel Hernández nº 1, Valencina de la Concepción, llevado en este mismo juzgado con el n.º 324/2009. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad H. M. Gestión Estudios y Promociones Gespro, S.L., con CIF B-91021386 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027900-1